



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO **230.61** DE 2012

"Por la cual se modifica la Resolución No. 75858 del 26 de diciembre de 2011 'por la cual se fijan las tasas de propiedad industrial y se modifica la Circular Única del 19 de julio de 2001'"

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 277 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones y el numeral 20 del artículo 22 del Decreto 4886 de 2011,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante el artículo primero de la Resolución No. 20963 del 02 de abril de 2012 se adicionó el numeral 1.1.2.1.6 denominado "*Solicitud de registro de marca multiclase*", que establece el valor de las tasas a pagar con dicha solicitud, al numeral 1.1.2.1 de la Resolución No. 75858 del 26 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Que por tratarse de tasas de marcas, ese numeral 1.1.2.1.6 debió incluirse en la modificación del artículo 5° de la Resolución No. 75858 de 2011, que se hizo con el artículo noveno de la Resolución No. 20963 de 2012, para que le sea aplicable el descuento allí previsto y, en consecuencia, con el fin de evitar confusión en los usuarios, se debe modificar el artículo 5° de la Resolución No. 75858 de 2011 para incluir el numeral 1.1.2.1.6

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el inciso 1 del artículo 5° de la Resolución No. 75858 de 2011, el cual quedará así:

"ARTICULO 5°.- Las tasas correspondientes a solicitudes de registro de marcas de productos o servicios y lemas comerciales presentadas por micro-empresas, tendrán un descuento del 25% aplicable sobre las tasas descritas en los numerales 1.1.2.1.1 y 1.1.2.1.6."

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **20** ABR. 2012

La Secretaria General,

Ligia Rodríguez H
LIGIA STELLA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

Proyectó: Martha Alicia Corssy
Revisó: Joaquín Fernando Ruiz
Alejandra Mogollón
José Luis Londoño
Aprobó: Ligia Stella Rodríguez